



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El Gobernador de Antioquia

En uso de sus facultades institucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2651 de 2019,

Confiere

La distinción “Antigüedad en el Servicio” por 40 años

A las siguientes personas:

Daniel Pedro Pablo Higinio Alzate

Víctor Alonso Álvarez Valderrama

Carlos Alberto Cardona Montoya

Fernando Alonso Pulgarín

Eberardo Cifuentes Taborda

Luis Alfredo Eusse Espinosa

Bertulfo Antonio Castro Hernández

Helena Patricia Uribe Roldán

Stella María Montoya Vélez

Beatriz Elena Muñoz Álvarez

Blanca Inés Ospina Echavarría

Jhon Jairo García Chigua

René Alejandro Puerta Restrepo

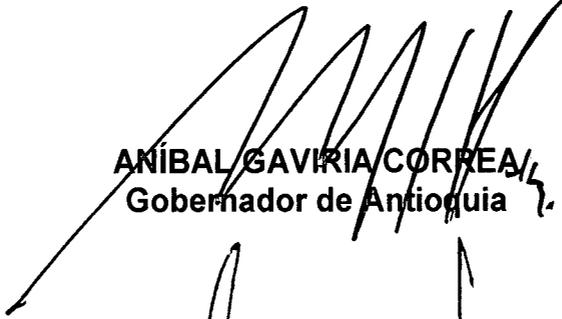
Jorge Enrique Cañas Giraldo

"Por la cual se hace una distinción "Antigüedad en el Servicio" por 40 años "

José Arturo Buitrago Salazar
José Arturo Gallego Gallego

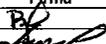
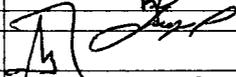
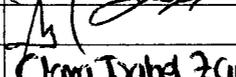
En reconocimiento a su meritoria labor, entrega, responsabilidad, compromiso y alegría de servir al Departamento de Antioquia y la comunidad antioqueña en sus 40 años de servicio.

Comuníquese y Cúmplase


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO SME FERNÁNDEZ
Secretario General


CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Restrepo Múnera – Profesional Universitario		10-3-2020
Revisó	Jorge O. Patiño Cardona – Profesional Universitario		10-3-2020
Revisó y aprobó	José Jair Jiménez Londoño – Director de Desarrollo Humano.		10-3-2020
Revisó y aprobó	Clara Isabel Zapata Luján – Asesora – Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	Clara Isabel Zapata L.	04-11-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.